

RADICACION: 080013153007202300016500
PROCESO: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE: EFRAIN CUENTAS BERDUGO
DEMANDADOS: ALBA CEPEDA DE MERCADO

INFORME SECRETARIAL: A su despacho el proceso Ejecutivo de referencia, el cual se encuentra pendiente de resolver solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandada Sírvase resolver. -

Barranquilla, diciembre 7 de 2023.-
ZABALA

HELLEN MARIA MEZA

SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, DICIEMBRE SIETE (7) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto y verificado el anterior informe secretarial, observa el despacho que el Dr. NESTOR EMILIO HUERTAS; está renunciando al poder otorgado por la señora ALBA TERESA CEPEDA DE MERCADO; para que la representara dentro del proceso de la referencia; aportado constancia de envió vía correo electrónico de la renuncia a la demandada.

Por consiguiente, de conformidad con lo dispuesto inciso 4 del Artículo 76 del C. G.; el cual establece lo siguiente

Artículo 76. Terminación del poder

...

La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

...

Ante lo cual y por ser procedente se aceptara la renuncia del poder del Dr. NESTOR EMILIO HUERTAS; conferido por la demandada ALBA TERESA CEPEDA DE MERCADO.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

RESUELVE

1. Aceptase la renuncia que efectúa el Dr. NESTOR EMILIO HUERTAS al poder conferido por la demandada ALBA TERESA CEPEDA DE MERCADO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CÉSAR ALVEAR JIMÉNEZ
Juez

A.J.G.B.